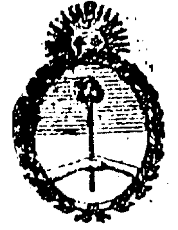


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 13 de marzo de 1974

NUMERO **22.870**

AÑO LXXXII

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.067.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI

Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3992

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2025

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4960

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5405

MESA DE ENTRADAS T. E 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas

2ª y 3ª Sección: JUDICIALES, COMERCIALES y CIVILES: 40 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)





LEYES

PROVINCIAS

Declárase intervenida la Provincia de Córdoba.

LEY Nº 20.650

Sancionada: Marzo 8 de 1974.
Promulgada: Marzo 8 de 1974.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase intervenida la provincia de Córdoba a los efectos de restablecer su forma republicana de gobierno.

ARTICULO 2º — El Delegado Federal decretará la caducidad de los mandatos del señor Gobernador y del señor Vicegobernador, asumirá el Poder Ejecutivo y procederá a su reorganización.

ARTICULO 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE — **S. F. BUSACCA**
Aldo H. I. Cantoni — Ludovico Lavia

— Registrada bajo el Nº 20.650 —

DECRETO
Nº 747

Bs. As., 8|3|74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 20.650, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.



DECRETOS

DONACIONES

DECRETO
Nº 673

Bs. As., 28|2|74

VISTO el Expediente Nº 8.315/68 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, relacionado con la donación de una fracción de terreno ofrecida por doña María Higinia Susana Giribone y Cañás de García, don Juan Carlos Máximo Giribone y Cañás, don José Luis Modesto Giribone y Cañás, don Alfonso Sixto Giribone y Cañás, doña María Luisa Bernal y Giribone de Gagliardi, don Luis Mariano Bernal y Giribone, don Francisco Mariano Bernal y Giribone, doña María Teresa Bernal y Giribone de Cornejo, doña Inés María Bernal y Cullen, doña María Marta Bernal y Cullen, don Juan Carlos Mariano Bernal y Cullen, doña Mariana Bernal y Cullen, doña María Inés Cullen de Bernal, por sí, y en representación de sus menores hijos: doña María Cecilia Bernal y Cullen, doña Alicia María Bernal y Cullen y doña María Josefina Bernal y Cullen, para lo cual fue debidamente autorizada por auto del 4 de abril de 1973, dictado en el sucesorio de don Carlos Mariano Bernal, para la construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica estima conveniente para sus fines, aceptar la aludida donación.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida por doña María Higinia Susana Giribone y Cañás de García, don Juan Carlos Máximo Giribone y Cañás, don José Luis Modesto Giribone y Cañás, don Alfonso Sixto Giribone y Cañás, doña María Luisa Bernal y Giribone de Gagliardi, don Luis Mariano Bernal y Giribone, don Francisco Mariano Bernal y Giribone, doña María Teresa Bernal y Giribone de Cornejo, doña Inés María Bernal y Cullen, doña María Marta Bernal y Cullen, don Juan Carlos Mariano Bernal y Cullen, doña Mariana Bernal y Cullen, doña María Inés Cullen de Bernal, por sí, y en representación de sus menores hijos: doña María Cecilia Bernal y Cullen, doña Alicia María Bernal y Cullen y doña María Josefina Bernal y Cullen, para lo cual fue debidamente autorizada por auto del 4 de abril de 1973, dictado en el sucesorio de don Carlos Mariano Bernal, al Estado Nacional Argentino de la fracción de terreno ubicada en el pueblo de Villa Cañás, departamento General López, provincia de Santa Fe, que es parte del lote Nº 4, designada como lote Nº 3 de la Manzana "B", que mide ochenta y un metros con veinticinco centímetros (81,25 m) de frente al Sudeste, por sesenta y cinco metros (65 m) de fondo y frente al Sudoeste, encerrando una superficie total de cinco mil doscientos ochenta y un metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (5.281,25 m2) y linda por su frente al Sudeste con Avenida Independencia; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con el lote 2; y al Noroeste con los lotes cuatro, cinco, seis y siete. Su nomenclatura catastral es: Finca número 48.888-81.271-Plano 89.345, Departamento General López, Distrito Villa Cañás, Pueblo Villa Cañás, Manzana "B" Lote 3, parte del lote 4, Partida I.I. 379.815. Le corresponde a don Juan Carlos Máximo Giribone y otros por transferencia de doña María L. Cañás de Giribone, según escritura pasada ante el escribano J. Adolfo Bullrich, de fecha 17 de julio de 1953, inscripta en el Registro de Propiedades el 30 de julio de 1953 al Nº 81.315, Folio 699, Tomo 136 del Departamento General López; y transferido el dominio por declaratoria de herederos el 8 de marzo de 1960, bajo Nº 58.214; y el 17 de diciembre de 1962, bajo Nº 117.413.

Art. 2º — Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 51 y concordantes de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley número 23.354/56) y su reglamentación, se afecta el inmueble donado al uso del Consejo Nacional de Educación Técnica para construir en el mismo, un edificio destinado a sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe).

Art. 3º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica para designar al funcionario que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 4º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, adoptará las medidas necesarias tendientes a inscribir el bien donado en el registro de la propiedad de la jurisdicción correspondiente.

Art. 5º — Dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 6º — Por intermedio del Consejo Nacional de Educación Técnica agradézcase a los donantes su valiosa contribución.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Jorge A. Taiana.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 677

Bs. As., 1º|3|74

VISTO el Expediente letra S.C., número 37.305, año 1970, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual el señor Justo Beneitez (L.E. 5.011.712), con la expresa conformidad de su señora esposa, doña Clara Concepción Davoll de Beneitez (L.C. 3.722.895) y el señor don Ricardo Beneitez (L.E. 5.028.914), donan a favor del Estado Nacional Argentino un lote de terreno ubicado en la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los donantes son titulares del bien de que se trata.

Que la donación en efectuada a favor del Estado Nacional Argentino, con destino a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para el emplazamiento del edificio fiscal de Correos.

Que se han cumplimentado en los presentes actuados los requisitos establecidos por el Decreto 5.261/64, reproducidos en la reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5.720/72, para proceder a la aceptación correspondiente.

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones ha tomado la intervención que le compete, señalándose que la obra de referencia se encuentra incluida en el Plan de Obras del presente ejercicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de una (1) fracción de terreno efectuada a favor del Estado Nacional Argentino, con destino a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, por los señores D. Justo Beneitez y D. Ricardo Beneitez de las siguientes características:

Ubicación: Sita en la calle Aristóbulo del Valle s/n de la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, caracterizado como: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 28, Parcela 7b, debidamente señalada en el plano de foja 17 del Expediente número 37.305 SC/70.

Extensión: Consta de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m2), teniendo las siguientes medidas: Diez metros (10 m) de frente por treinta y cinco metros (35 metros) de fondo.

Linderos: Al Noroeste con el solar A, al Noreste con el solar B, al Sudeste con el lote B, todos de la misma manzana y subdivisión, y al Sudoeste con calle Aristóbulo del Valle.

Corresponde: A los señores Justo Beneitez y Ricardo Beneitez por compra efectuada al señor Agustín Sánchez, mediante escritura 238, de fecha 16 de junio de 1964, otorgada en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires ante escribano público nacional Tito Livio Sotullo, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Nº 524 de fecha 6/10/64 en el Registro del partido de Trenque Lauquen.

Art. 2º — Agradézcase a los donantes la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, el predio de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56.

Art. 4º — Por intermedio de la mencionada Empresa se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del bien.

Art. 5º — Dése traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los fines de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 6º — Por intermedio de la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), se efectuarán las anotaciones patrimoniales correspondientes, dándose posterior intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación en concordancia con lo prescripto por el Art. 64, inc. 3), "in fine", de la reglamentación aprobada por Decreto 5.720/72.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

JUSTICIA

Designaciones y renuncias.

DECRETO
Nº 676

Bs. As., 1º|3|74

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación al doctor Jorge Enrique Cermesoni y los expedientes Nros. 10.097|73; Cde. 1|74 del 10.097|73 y 10.820|73 del registro del Ministerio de Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 2, al señor doctor Jorge Enrique Cermesoni (Mat. Nº 4.269.803), en reemplazo del doctor Carlos Rodolfo Senestrari, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

Art. 2º — Desígnase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca al señor doctor Jorge Raúl Castellanos (Mat. Nº 3.955.105), en reemplazo del doctor Raúl Guzmán Rodríguez, quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Nazario Filemón Borjas (Mat. Nº 1.612.032) al cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Corrientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez

DESIGNACIONES

Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.

Vocal.

DECRETO
Nº 653

Bs. As., 28|2|74.

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa y lo determinado por el Artículo 23 del Código de Justicia Militar,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada al señor Capitán de Fragata, Dn. Leo Bocking, por un período de ley, que finaliza el 1º de abril de 1978.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando General de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

PERON.
Angel F. Robledo

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Integrante del Comité de Gestión.

DECRETO
Nº 664

Bs. As., 28|2|74

VISTO el presente expediente número 2.042, letra ENCOTEL, año 1974, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 19.654 del 23 de mayo de 1972 fue creado dicho ente en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Que por Decreto Nº 737 del 18 de diciembre de 1973, se dispuso la puesta en marcha de la referida empresa estatal, concretada a contar del 1º de enero de 1974.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 20.558, sancionada por el Poder Legislativo, resulta necesario proveer la designación de un representante de la Confederación General Económica ante el Cuerpo Colegiado de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para integrar el cual se efectuaron los restantes nombramientos por Decreto Nº 415, del 5 de febrero de 1974.

Que a foja uno del expediente mencionado en el visto, dicha Confederación propone a la persona que habrá de desempeñar tales funciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Comité de Gestión de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 20.558, al señor D. Víctor Héctor Aristizábal (M. I. 5.204.355), quien representará ante el citado ente a la Confederación General Económica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
José B. Gelbard

FUERZAS ARMADAS

Régimen para el pago de retribuciones, compensaciones y bonificaciones para el personal civil destacado en misión al exterior.

DECRETO
Nº 1.080
Bs. As., 31|12|73.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el personal civil de las Fuerzas Armadas puede ser comisionado al exterior en misión permanente o en misión transitoria;

Que es conveniente que las normas que regulan la liquidación de Retribuciones, Compensaciones y Bonificaciones al Personal Civil de las Fuerzas Armadas destinado en el exterior, mantengan similar relación con las que rigen para el personal que presta servicios en el país;

Que asimismo es oportuno unificar en un solo cuerpo normativo las diferentes disposiciones que sobre el tema, se han dictado en diversas oportunidades;

Que de esta forma se complementan las que ya prevé la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nº 2355|73;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Régimen para el Pago de Retribuciones, Compensaciones y Bonificaciones al Personal Civil de las Fuerzas Armadas destacado en misión al exterior, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al disponible del inciso pertinente de los presupuestos de los respectivos Comandos Generales.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Defensa y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.
Angel F. Robledo.

REGIMEN PARA EL PAGO DE RETRIBUCIONES, COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES AL PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS DESTACADO EN MISION AL EXTERIOR

I — PERSONAL DESTACADO EN MISION PERMANENTE

1. **Remuneración:** Estará constituida por el Sueldo Básico y la Bonificación por Antigüedad, los que serán bonificados con el coeficiente correspondiente al país donde sea destinado el agente. Dicho coeficiente será el mismo que se establezca para el Personal Militar.
   a) **Sueldo Básico:** Se liquidará conforme a la siguiente escala de valores la que se halla expresada en dólares estadounidenses. Podrá ser liquidado en esta moneda o su equivalente en la moneda del país de destino:

Clase / Agrupamiento		I	II	III	IV	Ayte.
Superior		149,25	127,49	113,78	—.—	—.—
Supervisor		105.—	92,10	77,83	—.—	—.—
Universitario		105.—	92,10	72,57	—.—	—.—
S. y P. al Vuelo		67,51	62,72	53,89	46,05	—.—
Técnico		67,51	62,72	53,89	46,05	—.—
Aeronavegante		58,15	49,85	42,51	39,08	—.—
Administrativo		53,89	42,51	39,08	—.—	—.—
Producción	Oficial	58,15	53,89	49,85	35,92	37,50
Producción	1|2 Oficial	46,05	42,51	39,08	—.—	—.—
Servicios		49,85	46,05	39,08	35,92	—.—

   b) **Bonificación por Antigüedad:** Se liquidará el cuatro por ciento (4 o|o) por cada año de antigüedad sobre el Sueldo Básico y hasta un máximo de veinticinco (25) años. Los años de antigüedad a considerar serán los mismos computados para el pago del adicional por antigüedad en el país.
2. **Retribuciones Suplementarias:** Los agentes que sean destacados en misión permanente al exterior, no tendrán derecho a percibir ninguna de las retribuciones suplementarias previstas en el Artículo 18 - inciso 2º de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, aun cuando las tuviesen asignadas en el país, en forma permanente.
3. **Aportes Previsionales:** Se procederá como si el agente estuviera en el país. Una vez calculado el aporte se transformará en la divisa correspondiente al cambio vigente en el momento y se deducirá de la Remuneración (inciso 1) antes de efectuar la transferencia.
4. **Sueldo Anual Complementario:** Se liquidará como si el agente estuviera en el país y convertido en dólares estadounidenses o la divisa del país de destino, al cambio vigente a la fecha en que se efectúe la transferencia.
5. **Compensaciones.**
   a) **Compensación por Cambio de Destino:** Al agente que sea destacado en misión permanente al exterior, se le liquidará en concepto de compensación por cambio de destino, gastos de instalación y viáticos:
      A) Al ausentarse del país, el equivalente a tres (3) meses del Sueldo Básico (inciso 1. apartado a) con el coeficiente del país de destino.
      B) Al regresar al país, el equivalente a dos (2) meses de los mismos conceptos determinados en A).
   b) **Viáticos:** Cuando el personal destacado en misión permanente en el exterior deba cumplir comisiones del servicio, además del derecho a los pasajes y órdenes de carga, tendrá derecho a la percepción de viáticos para atender los gastos personales que le origine el desempeño de la misma.
   Para su otorgamiento se observarán las mismas normas que rigen para los viáticos en el país (Anexo XV a la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas) y su monto estará determinado por el 100 o|o de los valores fijados como viático diario para el personal en misión transitoria.
   c) **Ordenes de Pasaje:** Se otorgarán pasajes sin cargo al agente y su familia conforme con lo establecido en el Anexo XV a la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (órdenes de pasaje y planilla A).
   d) **Ordenes de Carga y Exceso de Equipaje:** Se procederá conforme con lo establecido en el Anexo XV a la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (órdenes de carga y exceso de equipaje y planilla B).
   e) **Gastos de Embalaje:** El personal destacado en misión permanente al exterior, tendrá derecho al reintegro de los gastos de embalaje de los muebles y enseres domésticos hasta un máximo que estará determinado por el total de comodidades asignado a su grupo en la planilla B del Anexo XV señalado en d).
6. **Asignaciones Familiares:** Los agentes destacados en misión permanente al exterior no tendrán derecho a la percepción de las asignaciones familiares, tal como se liquidan en el país, pero en cambio, cuando tengan familiares a cargo y se trasladen con los mismos, percibirán mensualmente, cualquiera sea su número, el equivalente al siete por ciento (7 o|o) del Sueldo Básico más la Bonificación por Antigüedad, obtenidos del inciso 1. Esta suma se liquidará sin la bonificación por el coeficiente asignado al país de destino.

II — PERSONAL DESTACADO EN MISION TRANSITORIA

1. **Remuneración:** Se liquidará como si el agente estuviera en el país, conforme con lo establecido en el Artículo 18 - inciso 1º) de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R.P.C.) y se convertirá a dólares estadounidenses o a la divisa del país donde el agente esté destinado, al cambio vigente a la fecha en que se efectúe la transferencia.
2. **Retribuciones Suplementarias:** Los agentes destacados en misión transitoria, tendrán derecho a percibir las siguientes retribuciones suplementarias, previstas en el Artículo 18 - inciso 2º) de la Reglamentación (R.P.C.), cuando las tuviesen asignadas en el país: Suplemento por Título (apartado f) y Suplemento por Máxima Categoría (apartado 1). Serán adicionadas a la Remuneración (1.) antes de su conversión en divisas.
3. **Aportes Previsionales:** Se procederá como si el agente estuviera en el país. Serán deducidos de la Remuneración (1.) y Retribuciones Suplementarias (2.) antes de la conversión en divisas.
4. **Sueldo Anual Complementario:** Se liquidará como si el agente estuviera en el país y se convertirá luego en dólares estadounidenses o la divisa del país donde el agente estuviese comisionado, al cambio vigente a la fecha de la transferencia.
5. **Compensaciones.**
   a) **Viáticos:** El personal destacado en misión transitoria al exterior percibirá, como compensación por todo gasto, el viático diario que se indica en la siguiente tabla de valores expresada en equivalente de dólares estadounidenses (conforme con lo que determina el Anexo XV al R.P.C.):

AGRUPAMIENTO	Clase o Subclase	Equivalente en dólares estadounidenses diarios de viáticos						
Superior	Todas	26	28	30	32	34	36	38
Supervisor	I y II	25	27	29	31	33	35	37
Supervisor	III	24	26	28	30	32	34	36
Universitario	I y II	25	27	29	31	33	35	37
Universitario	III	23	25	27	29	31	33	35
Seguridad y Protección al Vuelo	I	24	26	28	30	32	34	36
Seguridad y Protección al Vuelo	II	23	25	27	29	31	33	35
Técnico	III	22	24	26	28	30	32	34
Técnico	IV	20	22	24	26	28	30	32
Aeronavegante	I	23	25	27	29	31	33	35
Aeronavegante	II	22	24	26	28	30	32	34
Administrativo	III	21	23	25	27	29	31	33
Administrativo	IV	20	22	24	26	28	30	32
Servicios	I y II	21	23	25	27	29	31	33
Servicios	III y IV	20	22	24	26	28	30	32
Producción	I Of. - II Of.	23	25	27	29	31	33	35
Producción	I 1|2 Of. - III Of.	22	24	26	28	30	32	34
Producción	II 1|2 Of.	21	23	25	27	29	31	33
Producción	III 1|2 Of. - IV Ayud.	20	22	24	26	28	30	32
Areas o Países		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

(1) Países limítrofes excepto Brasil.
(2) Perú - Ecuador - Colombia y Centroamérica.
(3) España - Países Africanos.
(4) Brasil - Europa Oriental.
(5) Venezuela - México - Europa Occid. (excepto España e Inglaterra) - Asia (excepto Japón).
(6) Canadá - Australia - Japón.
(7) EE.UU. de América - Inglaterra.

b) **Compensación por Cambio de Destino:** El personal destacado en misión transitoria al exterior tendrá derecho a percibir la compensación por cambio de destino cuando la duración de la comisión, sin contar el tiempo empleado en los viajes de ida y regreso sea, como mínimo, de seis (6) meses.
El monto de la compensación será igual al cincuenta por ciento (50 o|o) de la que le hubiese correspondido si la misión hubiera sido permanente (Punto I - inciso 5º) - apartado a).

c) **Ordenes de Pasaje:** El personal destacado en misión transitoria al exterior cuya duración, sin computar el tiempo empleado en los viajes de ida y vuelta sea menor de seis (6) meses, tendrá derecho a su traslado personal únicamente de acuerdo con las prescripciones del Anexo XV a la R. P. C.
Cuando se prevea que la duración de la comisión, en las condiciones indicadas, sea de seis (6) meses o mayor, se podrá otorgar a juicio de la superioridad y siempre que el causante lo solicite, pasajes para a familia con derecho al transporte oficial (Anexo XV a la R.P.C. - Ordenes de Pasaje - punto 9 y planilla A).

d) **Ordenes de Carga y Exceso de Equipaje:** El personal cuya permanencia en el extranjero no exceda de seis (6) meses, no tendrá derecho al transporte de carga ni de vehículo automotor en caso alguno, pero tendrá derecho al "exceso de equipaje" del medio de transporte que utilice y determina la escala respectiva (Anexo XV a la R.P.C. - Ordenes de Carga - punto 15 y planilla B).
Cuando se prevea que la duración de la comisión excediera de seis (6) meses, se podrá otorgar a juicio de la superioridad y siempre que el causante lo solicite, órdenes de transporte de muebles usados, enseres domésticos y carga general y de un vehículo inscripto según el Anexo XV a la R.P.C. (Anexo XV a la R.P.C. - Ordenes de Pasaje - Punto 9 y planilla B).

e) **Gastos de Embalaje:** El personal destinado al extranjero por más de seis (6) meses tendrá derecho al reintegro de los gastos de embalaje de los muebles y enseres domésticos con arreglo a las comodidades establecidas para su grupo. (Anexo XV a la R.P.C. - Ordenes de Carga Punto 16 y planilla B).

6. **Asignaciones Familiares:** Se liquidarán como si el agente estuviera en el país y conforme con lo establecido en el Artículo 18 - inciso 4º - apartado a) a la R.P.C.



RESOLUCIONES

Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

EXPORTACION

Se modifican los precios índice para diversos productos.

RESOLUCION
Nº 21
Bs. As., 8|3|74

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, el Decreto número 518|74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para equinos para trabajo y|o consumo, algunos subproductos ganaderos y ciertos tipos de cueros de animales de caza, en bruto.

Por ello,

El Secretario
de Relaciones Económicas
y Comerciales Internacionales
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones SECE Nº 143|68, SC Nros. 791|73, 7|73, 5.513|74 y 5.709|74 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

		Unidad	u$s.
04 01 00 01	Equinos para trabajo y|o consumo		
	— Equinos para faena (exclusivamente equinos para faena frigorífica)	p. cabeza	250.—
04 03 00 09	Otros porcinos		
	— Cerdos (exclusivamente entre 90 y 120 kg.)	,,	90.—
05 04 00 03	Tripas saladas		
	I — Vacunas		
	— salame rayado 50 mm. arriba	p. madeja	1,60
	— salame rayado 50 mm. abajo		1,40
15 02 00 02	Grasa vacuna de primer jugo		
	— en latas y|o tambores	t. neta	638.—
	— en paquetes de 500 grs., 1 kg. o más	,,	617.—
	— en block de 10 kg. y arriba	,,	605.—
15 02 00 04	Grasa derretida vacuna, comestible		
	— en latas y|o tambores	,,	638.—
	— en paquetes de 500 grs., 1 kg. o más	,,	617.—
	— en block de 10 kg. y arriba	,,	605.—
15 02 00 11	Sebo derretido vacuno, no comestible		
	— sebo incomestible o industrial en todas sus calidades a granel	,,	525.—
	— sebo incomestible o industrial en todas sus calidades en tambores y|o cajones de madera	,,	576.—
41 01 06 02	Cueros de avestruz o ñandú	p. unidad	3,50
41 01 06 03	Cueros de carpincho	,,	2,70
41 01 06 04	Cueros de jabalí (incluido pecarí)	,,	1,80
41 01 06 05	Cueros de lagarto	kg. neto	7.—
43 01 00 03	Cueros de gato montés	p. unidad	15.—
43 01 00 05	Cueros de guanaco	,,	12.—
43 01 00 11	Cueros de nutria	,,	6.—
43 01 00 13	Cueros de zorrino	,,	2,75

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.

RESOLUCION
Nº 22
Bs. As., 8|3|74

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, el Decreto número 518|74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello,

El Secretario
de Relaciones Económicas
y Comerciales Internacionales
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones SEC Nros. 3.059|74, 4.860|74, 5.642|74 y SERECI Nros. 14|74 y 17|74 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación

		Unidad	u$s.
10 02 00 01	Centeno, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	123.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	125,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	125.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	127,05
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	125.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	127,65
12 01 05 01	Semilla de lino, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	460.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	470,65
15 07 02 00	Aceite de cacahuete o maní		
	A granel y|o envasado	t.	1.010.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 01	De algodón	t.	131.—
23 04 00 03	De lino	t.	144.—
23 04 00 04	De maní	t.	150.—
	Expellers		
23 04 00 06	De Algodón	t.	131.—
23 04 00 08	De lino	t.	144.—
23 04 00 11	De maní	t.	180.—
	Pellets		
23 04 00 13	De algodón		
	De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	126.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	131.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	131.—
23 04 00 15	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	141.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	144.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	144.—
23 04 00 16	De maní		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	150.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	t.	156.—
	— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	t.	156.—
	Harinas y borras		
23 04 00 18	Harina de algodón	t.	125.—
23 04 00 22	Harina de lino	t.	139.—
23 04 00 23	Harina de maní	t.	149.—
23 04 00 39	Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluido el de lino		
	Tortas de semillas oleaginosas		
	— De soya	t.	179.—
	Expellers		
	— De soya	t.	177.—
	Pellets		
	— De soya		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	171.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	177.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	179.—
	Harinas y borras		
	— Harina de soya	t.	170.—

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.

Secretaría de Comercio

PRECIOS

Precios máximos para diversos productos.

RESOLUCION
Nº 6.037
Bs. As., 28|2|74

VISTO el Decreto Nº 153|73 y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de costos correspondiente a la industria del aceite de girasol, surge la necesidad de adecuar los precios del aceite en sus etapas de elaboración y comercialización.

Que, el aumento resultante en su etapa final alcanza escasa significación en el costo del nivel de vida.

Que, por otra parte a través de la presente medida se atiende al desarrollo de dicha industria de alto nivel de ocupación, proveedora de recursos externos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos para las ventas de aceite de girasol a granel puesto en fábrica elaboradora y al contado:

Aceite crudo	$ 2,79 por Kgr.
Aceite refinado	$ 3,05 por Kgr.

2º — Los fabricantes envasadores y los fraccionadores de aceite de girasol puro o mezcla, podrán incrementar sus precios de venta salida de fábrica, respecto a los vigentes al 16 de abril de 1973, en un 8,3 %.

3º — Fíjanse como márgenes máximos de comercialización del aceite de girasol puro y de los aceites comestibles mezcla, los siguientes:

Distribuidor o mayorista	5 %
Minorista	12 %

4º — Los fabricantes envasadores y los fraccionadores de aceites puros de girasol o aceites comestibles mezcla, deberán marcar el precio de venta al público en los respectivos envases en forma legible e indeleble, teniendo en consideración lo establecido en los artículos 2º y 3º.

5º — Las existencias actuales en cualesquiera de los niveles de comercialización, mayoristas, distribuidores y minoristas y las que hubiere en poder de fabricantes envasadores y fraccionadores, no se podrán remarcar y deberán comercializarse a los precios congelados al 16 de abril de 1978 hasta su total extinción.

6º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día 1º de marzo de 1974.

7º — Las infracciones a lo dispuesto por la presente Resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.508/72.

8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 6.112

Bs. As., 6|3|74

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.508/72 y el Decreto Nº 161/73, y
CONSIDERANDO:

Que en virtud de los compromisos de los productores en el sentido de mejorar sus rendimientos, esta Secretaría de Estado fijó por Resolución Nº 5.987/74 precios orientativos de desarrollo para la presente cosecha de tomates para fábrica.

Que por consiguiente, es necesario adecuar los precios máximos de los productos elaborados con dicho insumo, vigentes en la actualidad.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos para los productos que se detallan a continuación, elaborados a partir de la fecha de la presente Resolución con tomates de la cosecha 1973/1974:

	Al minorista	Al público
Tomates al natural — Latas de 380 gr.—	$ 2,14	$ 2,40
Extracto Doble de Tomates — Latas de 150 gr.—	$ 1,98	$ 2,25

2º — Autorízase a las empresas envasadoras a remarcar los nuevos precios en los envases de hojalata y etiquetas aun no utilizados en el proceso industrial, agregando a los mismos la inscripción "Cosecha 73/74 Serie 2".

3º — Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la presente Resolución, las empresas envasadoras deberán presentar, ante el Area de Precios Industriales de la Dirección Nacional de Política de Precios, bajo la forma de declaración jurada la información requerida en las Planillas Anexas, la cual deberá ser actualizada al cierre de cada mes dentro de los 5 (cinco) días de finalización del mismo.

4º — Las infracciones a lo dispuesto por la presente Resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.508/72.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

ANEXO I

Producción de ....

			Cosecha 73/74 —Serie 1—	Cosecha 73/74 —Serie 2—	Total
16	1	73			
31	1	73			
28	2	73			
31	3	73			

ANEXO II

Existencias de ....

			Total	Cosecha 1972/73	Cosecha 1973/74 Serie 1	Cosecha 1973/74 Serie 2
31	12	1972				
31	1	1973				
28	2	1973				
31	3	1973				

Deberá detallarse discriminadamente el lugar físico en que se encuentran las existencias consignadas en la presentación.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

Carne vacuna.

Se incluyen empresas frigoríficas en las excepciones previstas por la Resolución 5.559|74.

RESOLUCION
Nº 6.100

Bs. As., 1º|3|74

VISTO el Decreto-Ley Nº 19.508/72 y el Decreto Nº 153, de fecha 13 de octubre de 1973, y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 5.559, del 6 de febrero de 1974, de esta Secretaría de Estado, se exceptuó a un grupo de empresas frigoríficas privadas ubicadas en la jurisdicción del Gran Buenos Aires y alrededores —por un lapso determinado— de la prohibición de compras de vacunos en estancias establecida en el artículo 1º de la Resolución Nº 433/73 del Ministerio de Economía, en lo que respecta al abastecimiento del consumo interno;

Que además de las trece empresas frigoríficas enumeradas en la citada Resolución, resulta oportuno y conveniente —conforme al correspondiente asesoramiento de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina— incluir en la mencionada excepción a otras cuatro empresas que, por sus condiciones y antecedentes, merecen una calificación superior;

Que asimismo se estima necesario ampliar hasta el día 31 del corriente mes de marzo de 1974 el lapso de vigencia de la excepción de referencia;

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º — Incluir en la excepción establecida por el artículo 1º de la Resolución Nº 5.559/74, de esta Secretaría de Estado, a las siguientes empresas frigoríficas:

Nº oficial S.A.G.	Establecimientos
1036	Carindú
1076	Consignaciones Rurales
1401	Moreno
2077	Pontevedra

Art. 2º — Extender hasta el día 31 de marzo de 1974 el lapso de vigencia de la excepción a la prohibición de compras de vacunos en estancias, a que se refiere el precedentemente citado artículo 1º de la Resolución Nº 5.559/74.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Secretaría de Comercio

YERBA MATE

Precio de venta de la yerba mate nacional canchada zafra 1973.

RESOLUCION
Nº 6.116

Bs. As., 7|3|74

VISTO el expediente Nº 10.277|73 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que se determinan los gastos de comercialización del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada y la Resolución Nº 2.638|73 de esta Secretaría de Estado, por la que se fija el precio definitivo al productor de la yerba mate nacional canchada de cultivo de la zafra del año 1973, y

CONSIDERANDO:

Que atento la iniciación de la comercialización de dicha zafra resulta necesario establecer el precio de venta del Mercado Consignatorio Nacional de Yerba Mate Canchada.

Por ello, en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 153|73,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

1º Fíjase en tres pesos con tres mil quinientos ochenta y tres diez milésimos de peso ($ 3,3583) el precio de venta de la yerba mate nacional canchada de la zafra año 1973, del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada, en Buenos Aires o Rosario, manteniéndose las diferencias habituales para la zona productora, según cabecera de embarque.

2º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

Modifícanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION
Nº 1.004

Bs. As., 14|1|74

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 8.859, de fecha 22 de octubre de 1968, la ex Dirección Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería "Electrowriter, aparatos para teleimpresión", en la posición arancelaria 85.13.02.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), y que, posteriormente y por Resolución número 9.513, de fecha 17 de diciembre de 1969, la Administración Nacional de Aduanas clasificó a otra mercadería muy similar, denominada "Aparatos para teleimpresión, Telemail de Nec", en la misma posición arancelaria;

Que tanto el aparato Electrowriter, como el Telemail de Nec consisten básicamente y según surge de los antecedentes obrantes en el presente, en un dispositivo analógico que, montado sobre una unidad transmisora-receptora totalmente transistorizada, permite la transmisión y recepción a distancia de escritura manual, dibujos o cualquier otra forma de datos gráficos representados por dos coordenadas de posición. La reproducción de la información es instantánea, de una unidad a otra similar —o entre varias unidades interconectadas en un sistema— y su transmisión y recepción se opera, generalmente, a través de un circuito alámbrico propio, o usando cualquier circuito telefónico, no obstante lo cual existe también la posibilidad de que ella se efectúe por medio de apropiados sistemas de radiotelefonía;

Que en ambos casos, obtenida la comunicación por un sistema de llamada, la transmisión-recepción se inicia cuando el operador del puesto transmisor escribe o dibuja con la lapicera de que viene provista el aparato, sobre el rollo de papel insertado en el mismo, acto este que genera impulsos eléctricos que ponen en movimiento el estilo del aparato receptor, el cual, accionado por un electroimán va efectuando la reproducción del mensaje, en consonancia con los impulsos recibidos. Esta secuencia resulta, a su vez, invertida cuando el puesto receptor se transforma en emisor, para una eventual respuesta del mensaje recibido;

Que por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura, los equipos y aparatos para la transmisión a distancia de sonidos, textos, signos, etc., se ubican, tal como lo señalan las respectivas Notas Explicativas, en la Partida 85.13 "Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos, incluidos los aparatos de telecomunicación por corriente portadora", cuando la transmisión de la información se concreta por modulación de la corriente eléctrica, que circula por un circuito material que relaciona el aparato emisor con el aparato receptor, y en la Partida 85.15 "Aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores de radiodifusión y televisión, incluidos los receptores combinados con fonógrafos y los aparatos tomavistas para televisión; aparatos de radiografía, radiodetección, radiosondeo y radiotelemando", cuando ella se opera por medio de ondas electromagnéticas, que tienen la propiedad de propagarse por el espacio sin conductor (ondas hertzianas);

Que los aparatos en cuestión, tal como ya se señalara, operan generalmente a través de un circuito material (línea física), en cuyo caso los mismo no escapan de la Partida 85.13; pero, como ofrecen también la posibilidad de operar mediante radio enlace (circuito inalámbrico), cabe analizar si por tal circunstancia no resultan involucrados en la Partida 85.15;

Que en tal orden de ideas debe señalarse que, en este último caso, la señal producida en el puesto transmisor —convertida en un impulso— debe, necesariamente, pasar por un circuito alámbrico, hasta el aparato de radio que la elabora y la emite hasta otro equipo similar, que hace lo propio, y a su vez, la inyecta en el circuito alámbrico que la lleva hasta el puesto receptor; es decir, no desaparece el carácter de sistema de transmisión-recepción por corriente portadora asentada en una línea física;

Que sobre el particular cabe apuntar que las Notas Explicativas de la Partida 85.15 señalan que "...Las instalaciones y aparatos de radiotelefonía y radiotelegrafía llevan, a veces, órganos o dispositivos idénticos a los normalmente utilizados en la telefonía o telegrafía ordinaria. Cuando se presentan separadamente, los órganos y dispositivos de esta clase (por ejemplo, los manipuladores telegráficos del tipo Morse, los aparatos telefónicos de usuarios, los dispositivos de exploración del texto o de la imagen que se han de transmitir en los aparatos de teleautografía o telefotografía, etc.), corresponden a la Partida 85.13...";

Que, en consecuencia, debe concluirse que las mercaderías en cuestión tienen ubicación en la Partida 85.13, cuyas Notas Explicativas preceptúan que "Se entiende por telefonía o telegrafía la transmisión a distancia de la palabra o de cualquier otro sonido o bien de signos que representan un texto o de imágenes por modulación de la corriente eléctrica que circula por un circuito material que relaciona el aparato emisor con el aparato receptor. Esta partida comprende todos los aparatos eléctricos específicos de las comunicaciones de esta clase, incluidos los aparatos especiales de comunicación por corriente portadora...", y más adelante, bajo el subtítulo "II. Telegrafía", que "Se trata esencialmente de los aparatos que, a la salida transforman el texto o la imagen que se ha de transmitir en impulsiones y las convierten bien en signos convencionales o indicaciones representativas del mensaje, bien incluso directamente en texto o en imagen...";

Que la aludida partida ha sido dividida en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en varias subpartidas, de las cuales; y en consecuencia con el criterio que se desprende de las transcriptas Notas Explicativas, resulta aplicable la Subpartida 85.13.02.00 "Aparatos para telegrafía", la que, a su vez aparece desagregada en diversos ítem específicos, y los residuales 85.13.02.89 "Los demás con licencia arancelaria del Ministerio de Industria, Comercio y Minería" y 85.13.02.90 "Los demás";

Que entre las posibilidades que ofrecen los diversos ítem específicos de la Subpartida 85.13.02.00, sólo cabe analizar el designado con la posición arancelaria 85.13.02.01 "Aparatos para teleimpresión: emisores y receptores", el cual debe descartarse por cuando dichos aparatos (denominados transmisores de teletipos o teleimpresores) tienen características que no ostentan los bajo examen, por lo cual sólo restan como aplicables los ya mencionados ítem residuales;

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto número 645/70, procede modificar de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto;

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

1º — Modifícanse las Resoluciones números 8.859/68 y 9.513/69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas y de la Administración Nacional de Aduanas, respectivamente, y declárase que la mercadería "Dispositivo anológico que, montado sobre una unidad transmisora-receptora totalmente transistorizada, permite la transmisión y recepción a distancia de escritura manual, dibujos o cualquier otra forma de datos gráficos y que opera, generalmente, a través de un circuito alámbrico propio, o usando cualquier circuito telefónico e, incluso, por medio de apropiados sistemas de radiotelefonía, en las versiones denominadas comercialmente, Electrowriter y Telemail de Nec" se clasifica en la posición arancelaria 85.13.02.89 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en el caso en que, para su despacho a consumo se cuente con licencia arancelaria, y en la posición arancelaria 85.13.02.90, cuando no se dé esa circunstancia.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION

Nº 1.006

Bs. As., 14/1/74

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.594, de fecha 18 de abril de 1973, la Administración Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería "Cinta de tela tejida de nylon impregnada en caucho, de 39 mm de ancho y 160 micrones de espesor, apta para uso técnico" en la posición arancelaria 59.17.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) fundando tal decisión en que dicha cinta, por el hecho de ser utilizada como aislante y protección de cables eléctricos, se encuentra incluida en la Partida 59.17;

Que la mercadería de referencia consiste, según surge de los antecedentes obrantes en el presente expediente y de la observación de la muestra adjunta, en un tejido plano de hilado sintético poliamídico tipo nylon con urdimbre y trama sencillas, sin orillos verdaderos ni falsos, impregnado en caucho (tejido cauchutado), de 39 mm de ancho y 160 micrones de espesor, que se presenta enrollado sobre sí mismo con una longitud aproximada de 30 m y un gramaje de 108 g/m.2 y que está destinado a servir como cinta semiconductora de electricidad, para el blindaje y aislación de los conductores en los cables de potencia;

Que por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas, los tejidos de las características del que se considera tienen, prima facie, ubicación en la Partida 59.11 "Tejidos cauchutados, que no sean de punto"; y ello es así, de conformidad con la Nota Legal Nº 3 del Capítulo 59, que preceptúa que "Según la posición 59.11, se entiende por tejidos cauchutados: a) los tejidos impregnados, bañados, recubiertos o estratificados con caucho, cuyo peso sea de 1.500 gramos, o menos por m2...";

Que de no estar impregnados en caucho, los tejidos de hilados sintéticos —como el que constituye la base de la mercadería en cuestión— se encuentran ubicados en las Partidas 51.04 "Tejidos de fibra sintéticas y artificiales continuas (incluidos los tejidos de monofilamentos o de tiras de las posiciones 51.01 y 51.02)" y 56.07 "Tejidos de fibras textiles sintéticas y artificiales discontinuas"; pero, por el hecho de encontrarse mencionados los tejidos impregnados en caucho en el Capítulo 59 "Guata y fieltros; cuerdas y artículos de cordelería; tejidos especiales, tejidos impregnados o recubiertos; artículos de materias textiles para usos técnicos" y por aplicación de la segunda parte de la Nota Legal Nº 7 de la Sección XI "Materiales textiles y sus manufacturas" (que preceptúa que "...Los artículos citados en los Capítulos 58 a 59 no se incluirán en los 50 a 57"), resulta que el tejido cauchutado en consideración debe ser clasificado en el Capítulo 59; descartándose, a su vez, la posibilidad de asignarle el carácter de "cinta", de la Partida 58.05, toda vez que no presenta orillos verdaderos o falsos, característica esta exigible a tales efectos por imperio de la Nota Legal Nº 3 del Capítulo 58;

Que la Nota Legal Nº 1 del Capítulo 59 preceptúa que "La denominación Tejidos, utilizada en el presente Capítulo, se refiere (salvo en la posición 59.03) a los tejiods de los Capítulos 50 a 57..."; desprendiéndose del transcripto precepto que, al artículo en cuestión, por ser un textil de hilados sintéticos —que de no encontrarse impregnado en caucho correspondería a los Capítulos 51 ó 56— le cabe el calificativo de "Tejido", para considerar su inclusión en el Capítulo 59;

Que, como ya se dijo, los tejidos cauchutados caen dentro de la Partida 59.11 cuyas Notas Explicativas excluyen, de dicha partida, a "...f) los tejidos forrados o sin forrar, combinados con una o varias capas de caucho, de los tipos corrientemente utilizados en la fabricación de guarniciones para cardas, así como los productos análogos para otros usos técnicos (partida 59.17)...";

Que resulta obvia la inteligencia que esta exclusión no juega con la mercadería en consideración, la que no tiene fieltro como base, ni tampoco se halla formada por la combinación de un tejido con capas de caucho;

Que no obstante debe examinarse la posibilidad que ofrece la Partida 59.17 "Tejidos y artículos para usos técnicos, de materias textiles" cuyas Notas Explicativas señalan, en su encabezamiento que "Los productos textiles incluidos en esta partida presentan características particulares que les identifican como comúnmente destinados a maquinarias, aparatos o a otros usos técnicos";

Que en tal orden de ideas cabe señalar que la Partida 59.17 comprende, según lo establece la Nota Legal número 5 del Capítulo 59, por un lado y en el apartado a), una serie de productos textiles enumerados en forma limitativa, entre los cuales no se cuentan los tejidos planos, impregnados, de urdimbre y trama sencillas; y, por otro y en el apartado b), los artículos textiles para usos técnicos. Los tejidos y otros artículos textiles en piezas o cortados a longitudes determinadas — como el bajo examen— caen dentro del aludido apartado a), por así explicitarlo en propia Nota Explicativa de la partida, al decir "...Esta partida comprende: A) Tejidos y otros artículos textiles en piezas o cortados a longitudes determinadas, para uso técnicos"... y no dentro del apartado b), ya que resulta lógico admitir la posibilidad de tal dicotomía la que, además aparece enervada por el hecho de que la cinta en cuestión no es un artículo unitario, de uso inmediato, sino que se presenta en rollos, de los cuales se separan los trozos unitarios que irán siendo utilizados cada vez que se necesiten, por lo cual se entiende que el tejido de marras, al no hallarse mencionado en la aludida lista limitativa del apartado a), resulta excluido de la partida;

Que, en consecuencia, debe desecharse la Partida 59.17 y ubicar a este tejido cauchutado en la Partida 59.11 de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas, la cual no ha sido objeto de desagregación en la NADI por lo cual corresponde, en definitiva, clasificarlo en la posición arancelaria 59.11.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación;

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645/70, procede a modificar de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto;

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

1º — Modifícase la Resolución Nº 1.594/73, de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Tejido plano de hilado sintético poliamídico, tipo nylon, con urdimbre y trama sencillas, sin orillos verdaderos ni falsos, impregnado en caucho (tejido cauchutado), de 39 mm de ancho y 160 micrones de espesor, que se presenta enrollado sobre el mismo con una longitud aproximada de 30 m y un gramaje de 108 g/m.2 y que está destinado a servir como cinta semiconductora de electricidad, para el blindaje y aislación de los conductores en los cables de potencia", se clasifica en la posición arancelaria 59.11.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION

Nº 1.007

Bs. As., 17/1/74

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 6.571, de fecha 13 de agosto de 1968 la ex Dirección Nacional de Aduanas clasificó a las mercaderías "Caja de plástico conteniendo un libro titulado Les Sources Du XX Siecles - Arts Plastiques (Los sucesos del siglo XX - artes plásticas) acompañado de diapositivas que guardan relación con el tema" y Libro titulado Iran Ancien - L'Art de L'Epoque Pre Islamique (Irán antiguo - el arte de la época preislámica) acompañado de diapositivas relacionadas con el texto del libro", en la posición arancelaria 49.01.00.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), fundando tal decisión en la inteligencia que las diapositivas guardan estrecha relación con los textos, por lo que corresponde considerar al conjunto como libros de interés general;

Que las mercaderías de referencia consisten, según surge de los antecedentes obrantes en el presente expediente, en dos impresos encuadernados destinados a la lectura, cuyos textos tienen carácter educativo de interés general, titulados, respectivamente, Les Sources Du XX Siecles (Las fuentes del siglo XX) e Iran Ancien (Irán antiguo), que se presentan, cada uno de ellos juntamente con una serie de diapositivas separables, relacionadas con el tema tratado en la obra impresa;

Que por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 y teniendo en cuenta los diversos elementos normativos que, surgiendo del contexto de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas y sus Notas Explicativas, se refieren a este tipo de mercaderías —y que no se transcriben en mérito a la brevedad y por resultar obviamente aplicables— se llega a la conclusión que la ubicación arancelaria, arribada por la dependencia aduanera para los impresos en sí, es correcta;

Que en lo que hace a las diapositivas relacionadas con los temas tratados en las respectivas obras y que —como ya se dijo— son separables de aquellas, debe señalarse que las mismas tienen entidad clasificatoria propia, como mercaderías del Capítulo 37 "Productos fotográficos y cinematográficos", y no pueden ubicarse en ninguna partida del Capítulo 49 "Artículos de librería y productos de las artes gráficas" el que, según las "Consideraciones Generales" de las correspondientes Notas Explicativas, comprende a todos aquellos artículos cuya razón de ser viene determinada por los caracteres impresos (texto o ilustraciones) de que están provistas, extremos estos que no cumplen, en manera alguna, aquellas, por lo que su clasificación debe realizarse por separado.

Que no se trata aquí de dos productos mezclados, o de manufacturas compuestas de diferentes materias o constituidas por la unión de diversos artículos, caso éste en el cual resultaría operativa la Regla General Interpretativa Nº 3 b), sino de la simple presentación conjunta de dos diferentes mercaderías las que si bien se hallan relacionadas entre sí porque una de ellas —las diapositivas— constituye un complemento de la otra sirviendo como ilustración del texto del impreso, tienen individualmente, como ya se dijo, entidad clasificatoria propia.

Que el criterio aplicado para decidir sobre la distinta ubicación en la Nomenclatura de artículos que, presentándose en forma conjunta, son, no obstante, fácilmente separables, coincide con el que —en la actualidad— sostiene el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas y ya ha sido adoptado por esta Secretaría de Estado de Hacienda, entre otros, en el caso tratado en la resolución Nº 30, de fecha 29 de noviembre de 1973, a cuyos considerandos y conclusiones cabe remitirse en el presente caso.

Que las diapositivas de referencia guardan —como ya se apuntara— estricta concordancia con los temas tratados en los impresos correspondientes, por lo cual debe concluirse que corresponden a la Partida 37.05 "placas y películas sin perforar y películas (distintas de las cinematográficas), impresionadas y reveladas, negativas y positivas", la cual ha sido desagregada en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en diversos ítem, de los cuales resulta específico el designado con la posición arancelaria 37.05.00.01 "Diapositivas o películas fijas de carácter científico-educativo".

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la ley de aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645/70, procede modificar de oficio la resolución aduanera considerada en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto.

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

1º Modifícase la resolución Nº 6.571/68 de la ex Dirección Nacional de Aduanas y declárase que las merdaderías "Impresos encuadernados destinados a la lectura, cuyos textos tienen carácter educativo de interés general, titulados, respectivamente, Les Sources Du XX Siecles (Las fuentes del siglo XX) e Iran Ancien (Irán antiguo), que se presentan juntamente con una serie de diapositivas separables, relacionadas con el tema tratado en la obra impresa" se clasifican, en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), de la siguiente manera: los impresos, por la posición arancelaria 49.01.00.01 y, las diapositivas, por la posición arancelaria 37.05.00.01.

2º Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION

Nº 1.018

Bs. As., 8/2/74

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 3.508, de fecha 25 de octubre de 1973, la Administración Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería "Máquina turbo-pulverizadora utilizada en plantaciones frutales para proyectar, dispersar o pulverizar mediante presión, materias líquidas, marca John Bean, modelos 200 y 225 TRP", en la posición 84.21.00.03 de la Nomenclatura de Exportación y que posteriormente y por resolución Nº 3.622, de fecha 2 de noviembre de 1973, clasificó a una mercadería muy similar, designándola como "Máquina pulverizadora, marca John Bean, serie R-30", en la misma posición de la Nomenclatura de Exportación, fundando la decisión adoptada en ambos casos en el hecho de que dichas máquinas operan con la potencia directa de los tractores a los cuales van a ser acopladas.

Que según surge de los antecedentes obrantes en los respectivos expedien-

tes las máquinas de referencia consisten en ingenios destinados a esparcir o proyectar productos líquidos insecticidas, fungicidas, etc., en forma de chorro, lluvia o neblina, finamente divididos, con fines agrícolas.

Que el equipo a que se refiere la resolución Nº 3.508|73 es una máquina turbo pulverizadora por chorro de aire, marca John Bean (modelos 200 y 225 TRP), montada sobre un chasis de acero, con un eje munido de dos ruedas para su remolque por tractor, que posee un tanque de acero plastificado de 1500 litros de capacidad (provisto de un dispositivo agitador-mezclador con tres paletas); una bomba Bean Royal de alta presión, que entrega hasta 100 litros por minuto a 700 libras PSI y una turbina del tipo hélice de flujo axial que, a 2500 rpm, proporciona un volumen de aire de 800 m3 por minuto.

Que el equipo a que se refiere la resolución Nº 3.622|73 es una máquina pulverizadora por manguera de alta presión, marca Royal John Bean (Serie R-30), montada sobre un chasis de acero con eje, munido de dos ruedas para su remolque por tractor, que posee un tanque de 1520 litros de capacidad; una bomba Bean Royal que entrega una descarga máxima de hasta 273,9 litros por minuto a 700 lbs. de presión y una barra para pulverizar cultivos de surcos (para 12 ó 13 surcos de 0,63 metros a 0,80 metros de separación) o, bien, un dispositivo de soportes para las mangueras con pistolas pulverizadoras, para ser usadas en montes de frutales.

Que, en ambos casos, el vehículo y motor que permite el arrastre de los equipos y proporciona la fuente de poder para la operación de pulverización, lo constituye el tractor, al cual se acoplan y desde el que se comandan.

Que por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas, los ingenios, del tipo de los considerados en el presente caso, se ubican en la Partida 84.21 "Aparatos mecánicos (incluso accionados a mano) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores cargados o sin cargar; pistolas aerográficas y aparatos análogos; máquinas y aparatos de chorro de arena, de chorro de vapor y aparatos de chorro similares", cuyas Notas Explicativas apuntan que allí se comprenden, entre otros, los mencionados en el apartado A "jeringas, pulverizadores y espolvoreadores", sobre los cuales dicen que "Estos aparatos se destinan, particularmente, a esparcir o proyectar los productos insecticidas, fungicidas, etc., con fines agrícolas o para uso doméstico. Se comprenden aquí por una parte, los aparatos manuales (incluso con un simple émbolo o de pedal) y los fuelles —lleven o no un depósito— y, por otra parte, los pulverizadores y espolvoreadores para colgar a la espalda, así como los artefactos de esta clase transportados o arrastrados. Se incluyen también aquí los tipos automotores en los que el motor, que realiza el bombeo y la dispersión, permite, además, un desplazamiento del aparato limitado a las necesidades de su función".

Que tanto por resultar el propio texto de partida comprensivo de las mercaderías de marras, como por así aclararlo, a mayor abundamiento, sus Notas Explicativas, debe concluirse que las mismas deben ubicarse en la Partida 84.21, la cual ha sido desagregada en la Nomenclatura de Exportación de diversos ítem, de los cuales sólo cabe examinar, por ser específicos para pulverizadores, los codificados como posiciones 84.21.00.02 "Pulverizadores espolvoreadores manuales o de pedal" y 84.21.00.02 "Pulverizadores espolvoreadores, motorizados" y, obviamente, el ítem residual 84.21.00.09 "Las demás".

Que tal como ya se destacó al efectuar la descripción de estos ingenios, los mismos son arrastrados por el tractor al cual se acoplan y, el motor de dicho tractor, es el que proporciona la energía para el bombeo y la dispersión; ergo, no pueden considerarse como manuales, ni como motorizados, ya que, según las transcriptas Notas Explicativas, en los pulverizadores Automotores (Motorizados), el motor que realiza el bombeo y la dispersión, permite, además, un desplazamiento del aparato, características éstas que no se dan en las máquinas a que se refieren los casos bajo examen, las que ostentan el carácter de "arrastradas".

Que, en consecuencia, resulta errónea la ubicación asignada, por las normas que aquí se revisan, a las máquinas pulverizadoras en cuestión, las cuales deben clasificarse correctamente, en la posición 84.21.00.09 de la Nomenclatura de Exportación.

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la ley de aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645|70, procede modificar de oficio las resoluciones aduaneras consideradas, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

1º Modifícanse las resoluciones números 3508|73 y 3622|73 de la Administración Nacional de Aduanas, y declárase que las mercaderías "Máquinas turbo pulverizadoras por chorro de aire y pulverizadoras por manguera de alta presión, para usos agrícolas, marca John Bean (modelos 200 TRP, 250 TRP y serie R-30), montadas sobre chasis de acero, con un eje munido de dos ruedas para ser remolcadas por tractor, cuyo motor constituye la fuente de poder para su arrastre y operación y que poseen tanque para contener el líquido a pulverizar, bomba para su impulsión y turbina tipo hélice de flujo axial las primeras de ellas y barra o mangueras pulverizadoras las segundas", se clasifican en la posición 84.21.00.09 de la Nomenclatura de Exportación.

2º Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lami.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION

ONML Nº 3

Bs. As., 31|1|74

VISTO: La presentación en el expediente Nº 207.668|73 producida por la firma Andrés Moretti, inscripta bajo el número 923 y atento a lo aconsejado por el personal técnico,

El Supervisor de la Oficina Nacional de Metrología Legal Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M 4042, para los usos que más adelante se indican; de las balanzas de mostrador semiautomáticas; de un kilogramo (1 kg) de capacidad, con carta abanico frontal de doscientos gramos (200 g) con división mínima de un gramo (1 g); con sistema aumentativo de capacidad compuesto de una guía con graduaciones intermedias y un contrapeso cursor; con sistema de equilibrio automático a péndulo simple (sentido negativo) y sector excéntrico compensador; amortiguador de oscilaciones; nivel y patas calantes; con las siguientes variantes:

I Variantes de uso autorizado:
a) Para "Uso exclusivo de Correos y Telecomunicaciones";
b) Para "Uso industrial interno".

II Variante en el plato:
a) Plato playo, pieza 95 con portaplato pieza 91;
b) Plato ahondado pieza 98 con portaplato pieza 99.

2º — La firma recurrente deberá completar en un plazo de sesenta días (60 días) la documentación presentando planos de la chapa de identificación de la balanza para "Uso industrial interno" y de la carta graduada para la misma variante.

3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 36 del Expediente Nº 207.668/73.

4º — El uso autorizado constará en el certificado de verificación primitiva que en cada caso se expida.

5º — Expedir copias de esta disposición para las publicaciones establecidas por el artículo 6º de la resolución ministerial del 9 de setiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el Expediente Nº 207.668|73 como antecedente técnico.

Aníbal Guisasola.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 14 y 15/2/74.

$ 416,25 e.11|3 Nº 56.266 v.13|3|74

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ARIAS SANCHEZ, Luis.
ACOSTA, Ramón.
ADARO, Reynaldo.
ALVAREZ, Linamón.
ALANCAY, Jesús.
AMARILLA Genaro.
ARAGON Angel.
BARRIENTOS Leoncio.
CAMINO de SUAREZ, Juana Ramona.
CARBALLO, Julio Arnaldo.
CARRIZO, Delfín Evaristo.
CEJAS, Abdón.
CORONEL, Juan.
CHOCANO, Remigio Lefin.
DIAZ GOMES, Gustavo Héctor.
DIAZ, Juan Gregorio.
FERNANDEZ, Juan.
FRESCO, Luis Raúl.
FUSCO, Donato Antonio.
GARNICA, Juan.
GOMEZ, Aldo.
GONZALEZ, Juan Antonio.
HERMAN, Juan Baltazar.
ISLA, Mirian Delia.
KISNER, Jorge.
LAUREANO, Andrés.
KALAFATIC, Esteban Pablo.
LUCIFESSI, Carlos Alberto Ramón.
MACCARI, Aldo Juan.
MAINARDI, Enrique.
MONTIEL, Máximo.
MONZON, Ricardo Manuel.
MORALES, Félix Amadeo.
ONORATO, Serafín.
ORTIGOZA, Daniel Aníbal Ovando.
ORTIZ, Enrique.
REMORINI, Andrés.
RODRIGUEZ, Eduardo.
ROJAS, Liberato Antonio.
RUIZ RUIZ, Clodomiro Segundo.
ROMERO, Antonio Leandro.
TOMASO, Jorge Teodoro.
ULLOA, Alberto.
ZAHARAKNICEK, Miroslav.

e. 5|3 — Nº 1.391 — v. 18|3|74

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública 3|74

Expte. Nº 11.063-A-COMFER|71

Apertura: 19 de marzo de 1974, a las 10 horas. Provisión de: 1 (una) máquina de escribir eléctrica.

Pliego y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 315, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas.

$ 33,60 e.13|3 Nº 61.671 v.14|3|74

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 16|74

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74 para la provisión de película virgen de 16 mm., blanco y negro, "Sound B", Reversible para su empleo con luz diurna y nocturna (luz artificial).

Pliegos de condiciones: en Departamento de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 15 horas.

Fecha de apertura: 28 de marzo de 1974, a las 15 horas.

e.13|3 Nº 1.580 v.14|3|74

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 441|74

Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la adquisición de diversas prendas de vestuario y complementos para el personal de servicio y maestranza de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 21 d marzo de 1974, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal. Buenos Aires, 13 de marzo de 1974. — El Director General.

e.13|3 Nº 1.552 v.14|3|74

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente M-362. "R"|1974

Llámase a Licitación Pública Nº 39|74, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 25 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición de: pisteleras de cuero, cintos de tela tejida, cor.cas. portacargadores y tahalíes de tela tejida color verde oliva.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.13|3 Nº 1.555 v.14|3|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de demolición construcciones existentes en terreno destinado a nuevo edificio para la sucursal San Miguel del Tucumán. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 27 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.13|3 Nº 1.554 v.19|4|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 25 de marzo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de artículos p|escritorio (alfileres, almohadilla p|sellos de goma, arandelas de cartón, perforadoras, abrochadoras, carpetas; cuadernos, chinches de acero, goma de pegar, resmas de papel, etc.). — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10 piso, de la dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 13|3 Nº 1.581 v. 14|3|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 598|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 38, Tramo. Fuentes-Empalme Ruta Provincial 16 (construcción de camino y un puente); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 16.068.100,00. Depósito de garantía: $ 160.681,00. Precio pliego: $ 420,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 4 de abril de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3 Nº 1.555 v.2|4|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 863|74

"Memoria Anual de Aerolíneas Argentinas año 1973 y Balance General, con impresión tipográfica; constará de 56 páginas en papel ilustración "Alml" y 4 en

"Witcel"; llevará clisé, fotografías, cuadros estadísticos y fotocromías a varios colores".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 21 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.13|3 Nº 1.573 v.14|3|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 865|74

Repasadores a confeccionarse en tela de algodón, con guarda de color, medidas: 60 x 70 cms. aproximadamente, de primera calidad.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de marzo de 1974, a las 14 horas.

e.13|3 Nº 1.574 v.14|3|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 864|74

Posatazas de papel Tissue de pliegos múltiples, formato redondo de 100 mm. de diámetro, impreso a un color, celeste, de 6 hojas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de marzo de 1974, a las 13 horas.

e.13|3 Nº 1.575 v.14|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Licitación Pública Nº 1519-C

Llámase a licitación pública por los trabajos de renovación completa de vía y colocación balasto entre Km. 354 y Km. 408 Línea Concordia a Posadas.

Apertura: 26|3|74. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 500.

Consultas: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación F. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas. (T.E. 55-9218) o Aprovisionamiento Paraná, E. Ríos.

e.13|3 Nº 1.556 v.19|3|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P|74

Vto.: 3|4|74, a las 9,30 horas, por la contratación de servicio de transporte automotor (varios tipos).

Valor del pliego: $ 20,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

También podrá retirarse la documentación de nuestras Oficinas Comerciales sitas en las Ciudades de: La Plata, Calle 47, Nº 682|84; M. del Plata: Av. Colón 2638; B. Blanca: calle Sarmiento 159; Mercedes: Calle 25, Nº 349; Pergamino: calle B. Mitre 312; Balcarce: Calle 16 Nº 674; y en la Prov. de Río Negro: Gral. Roca, Oficina Comercial.

e.13|3 Nº 1.577 v.26|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|74

Vto.: 29|3|74, a las 10,30 horas. — Adq. de cinta de impresión y cassete compacto.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|3 Nº 1.578 v.19|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|74
(2do. Llamado) Prórroga

Vto.: 8|4|74, a las 9,30 horas.

Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 24-P|74 (2do. llamado), que debía efectuarse el día 8 de marzo de 1974, a las 9,30 horas, ha sido diferida para el próximo 8 de abril de 1974, a las 9,30 horas.

La misma ampara la provisión de magneto telefónico a palanca.

Valor del pliego: $ 20,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|3 Nº 1.579 v.19|3|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Licitación pública Nº 79|74: Preparación Proyecto Ejecutivo de las Obras Civiles, Provisión de todos los elementos hidroelectromecánicos y ejecución de las Obras Civiles de La Central Hidroeléctrica "Quebrada de Ullún" (Prov. de San Juan).

Suspendida hasta nuevo aviso.

e.13|3 Nº 1.557 v.19|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SANTA FE

Licitación Pública Nº 2|74: P|la adquisición de 400 postes de eucaliptos creosotados de 7,50 m. de largo.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 27 de marzo de 1974, a las 11 horas.

Retiro de legajos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.13|3 Nº 1.558 v.19|3|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|251|73: Instalación de cañerías, soldadura en instalaciones industriales, conexión de cañerías, en zonas dependientes de Gran Area Catriel.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1974, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal; Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego. Doscientos pesos ($ 200,—).

e.13|3 Nº 1.559 v.26|3|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|74, para otorgar la concesión del Servicio de "Refrigerio" al personal dependiente de la Gerencia de Explotación, con sede en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presentación de las propuestas 3 de abril de 1974, a las 10 horas, informes y pliegos en la misma.

e.13|3 Nº 1.576 v.22|3|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 45.605-LP-1973
Licitación Pública

Ladrillos comunes. 22|3|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.13|3 Nº 1.560 v.14|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 2.287-LP-1974
Licitación Pública

Gabinetes para tableros arrancadores e hipocloradores. 25|3|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Buenos Aires).

e.13|3 Nº 1.561 v.14|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 28.749-LP-1973
Licitación Pública

Placas tranquilizadoras de asbesto cemento. 25|3|7974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|3 Nº 1.562 v.15|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 1.335-LP-1974
Licitación Pública

Aceros. 22|3|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Buenos Aires).

e.13|3 Nº 1.563 v.14|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 30.500-LP-1973
Licitación Pública

Caños de acero. 3|4|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|3 Nº 1.564 v.22|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 766-LP-1974
Licitación Pública

Estaño en lingotes. 3|4|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|3 Nº 1.565 v.22|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1.090-LP-1974

Elementos y herramientas de trabajo para construcción. — 26|3|1974, a las 15,15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 13|3 Nº 1.566 v. 14|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 763-LP-1974

Venta de escoria de plomo y viruta y otros elementos de latón. 26|3|1974, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 13|3 Nº 1.567 v. 14|3|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Licitación Pública Nº 1|74

Se llama a Licitación Pública para la provisión de dos casas rodantes con capacidad para cuatro personas.

Retiro de pliegos de especificaciones técnicas y apertura de las ofertas en Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 6º piso, Oficina 616.

Apertura de las propuestas: 26 de marzo de 1974. — Hora: 11.

e. 13|3 Nº 1.568 v. 14|3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 24.829|74

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 22 de marzo de 1974, a las doce y treinta horas, para la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa de la Policlínica Bancaria, durante el período comprendido entre el 1º de mayo del corriente año y el 30 de abril de 1975.

Pliego de condiciones en este Instituto. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.

Buenos Aires, marzo 13 de 1974

e.13|3 Nº 1.582 v.14|3|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 371.350

Llámase a Licitación Pública Nº 26|74, para la contratación por el servicio de limpieza de esta Administración Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1974, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas Santiago del Estero número 126|40. 4to. piso. Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e.13|3 Nº 1.569 v.14|3|74

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|74

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, por primera vez, para la adquisición de elementos médicos varios con destino a la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 5720|72. — Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha, en la División Compras, Tacuarí 345, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo, a las 17 horas en la mencionada División, y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1974.

e.13|3 Nº 1.570 v.14|3|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|74 para el día 19 de marzo 1974, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de cartulina, cuadernos, fichas de cartulina, papel comercial, Kraft, para mimeógrafo, manifold, obra, sobres, ácido fosfórico, papel carbónico, tinta, stenciis, abrochadoras, biblioratos, bolígrafos, broches, carpetas, cestos, cintas p|máquina de escribir, cinta plástica, corrector de stencils, goma de borrar, lápices, sellos, reglas, perforadoras, etc. con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 13 marzo 1974. — El Director.

e.13|3 Nº 1.571 v.14|3|74

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 118|74
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y montaje de un sistema de ventilación mecánica para los talleres de la Imprenta.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 21 de marzo de 1974, a las 14 horas en la dirección precedentemente citada.

e.13|3 Nº 1.572 v.14|3|74

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 52|74

Fíjase el día 18 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 52 "para la adquisición distintos elementos de electricidad, con destino a la División Almacenes".

e.12|3 Nº 1.529 v.13|3|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 50|74.

Fíjase el día 15 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 50|74 "para la adquisición de uniformes diarios número 1, para personal de Suboficiales y Personal Subalterno, y de verano para personal femenino, capas negras impermeables para personal subalterno del C. G. I., corbatas, etc., con destino a la División Almacenes".

e.5|3 Nº 1.372 v.14|3|74

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 6.345|73
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la contratación de un servicio diario de desayuno y merienda en días hábiles, compuesta cada unidad de café o té con leche endulzado y tres medias lunas para un total aproximado de 1.400 personas. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 2 de abril de 1974 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las Condiciones y Especificaciones del mismo, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones. Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — El Director General de Administración.

e.5|3 Nº 1.373 v.14|3|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D.3.268|73 D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 22|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de Capas; Mantas; Tricotas; Camisas; Remeras; Corbatas; con destino a la División Suministros (D.N.)
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|3 Nº 1.328 v.13|3|74

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO MAYOR CONJUNTO
Licitación Pública Nº 6011|74

Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) automóviles para funcionarios.
Lugar de consulta de cláusulas particulares: Paseo Colón 255, 7º piso, Departamento Administrativo, Capital Federal.
Lugar de presentación de la oferta: Paseo Colón 255, 7º piso, Departamento Administrativo.
Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, hora 11.

e.12|3 Nº 1.546 v.21|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 6|74

Fecha de apertura: 5 de abril de 1974, a las 11 horas.
Por la provisión de: 70.000 cajones armados, tipo Exportación.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|3 Nº 1.530 v.21|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

30|4|74. Hs. 10 PCA. Nº 15|74: Por una máquina enderezadora de palanquillas.
29|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 12|74. Por electrobombas
27|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 11|74: Por un tablero eléctrico.
28|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 9|74: Por cubiertas para automotores.
29|3|74. Hs. 11 PCA. Nº 10|74: Por válvulas, esclusas, bridas, juntas, aparejo, etc.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.495 v.20|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 18|74 para el día 5 de abril de 1974, a las 11 horas, por la provisión de "centrífuga continua para nitrocelulosa".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100.

El Director General.

e.11|3 Nº 1.496 v.20|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Relacionado con la Licitación Pública Nº 10|74, fecha de apertura 27|3|74, a las 10 horas, se comunica que esta Dirección General ha resuelto incrementar la cantidad originalmente pedida de 360 tn. del renglón 1, a 760 tn.
Por pliegos aclaratorios dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148. — El Director General.

e.7|3 Nº 1.430 v.18|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 5|74

Fecha de apertura: 2 de abril de 1974 a las 11 horas.
Por la provisión de: 190 toneladas de glicerina pura.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en sede central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.520 v.20|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Se comunica que la Licitación Pública Nº 9|74, por la provisión de una unidad de aspiración-impulsión de aire, ha sido prorrogada su apertura para el día 24 de abril de 1974, a las 10 horas. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, calle Cabildo 65, 1º piso, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego: $ 40. — El Director General.

e.5|3 Nº 1.392 v.14|3|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Nº 43|74

Llámase a licitación pública día 22 de marzo de 1974 a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Subestaciones y Tableros del Taller Aeronáutico Central" - Base Aeronaval Comandante Espora.
Presupuesto oficial: $ 1.385.000.
Garantía de Licitación: $ 13.850.
Precio del legajo: $ 50.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.6|3 Nº 1.419 v.19|3|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 15 de abril de 1974 a 10 horas ejecución obra "Montaje, provisión parcial de elemento y puesta en funcionamiento de subestación, celdas y tableros para interconexión usinas" Base Naval Puerto Belgrano, Ingeniero White (DEBA)
Presupuesto oficial: $ 1.710.000
Garantía de licitación $ 17.100
Precio del legajo $ 600
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad". Corbeta Uruguay y Comodoro Py, Piso 4º. Of 19 de 8 a 12 horas.

e.28|2 Nº 1.307 v.13|3|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Delegación Colonia Barón (La Pampa).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 28 de marzo de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial Quemú Quemú (La Pampa) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80,—.

e.12|3 Nº 1.531 v.18|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de Trabajos Varios, en la sucursal Morón (Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 27 de marzo de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 30,—.

e.12|3 Nº 1.532 v.18|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Juan N. Fernández (Buenos Aires) La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 23 de abril de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal
Valor del pliego: $ 200.—.

e. 1|3 Nº 1.311 v. 21|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura, instalaciones eléctrica y sanitaria en la sucursal San José de Feliciano (Entre Ríos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de abril de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100,—.

e.12|3 Nº 1.533 v.25|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio, para la Oficina Esquina Norte (San Miguel del Tucumán).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de abril de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial San Miguel del Tucumán o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.—.

e. 8|3 Nº 1.461 v. 20|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adaptación del local del Anexo Lomas de Zamora (Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 25 de marzo de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial Lomas de Zamora y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100.—.

e. 8|3 Nº 1.459 v. 14|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas Electrónicas de calcular de mesa.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.

e.6|3 Nº 1.425 v.15|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas de Sumar Eléctricas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e.5|3 Nº 1.377 v.14|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de perfiles de aluminio, remaches, burletes, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Pliego —sin cargo—

e. 1|3 Nº 1.310 v. 21|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación, Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Dolores (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de abril de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.

e.22|2 Nº 1.220 v.18|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal Lomas de Zamora (Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de marzo de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100.—.

e.8|3 Nº 1.460 v. 14|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la prov. e instalac. cámara frigorífica, local cocina y comedor empleados, Casa Central (Capital).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 26 de marzo de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 60.—.

e. 8|3 Nº 1.458 v. 14|3|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|74
Expte. Nº 76.332|73

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de un tractor standard, potencia de motor 60 CV. a 64 CV.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

El Director General.

e.12|3 Nº 1.524 v.13|3|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 31|74

Llámase a concurso público de precios para contratar la modificación de las balanzas para vagones en distintos elevadores, con provisión de materiales, mano de obra y calibración correspondiente al nuevo largo
Precio de los pliegos: Cincuenta pesos ($ 50,—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79; 2do. piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085 Rosario, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 23 de abril de 1974, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran
Presupuesto oficial: $ 946.000.— (Novecientos cuarenta y seis mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.8|3 Nº 1.463 v.21|3|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 30|74

Llámase a concurso público de precios para contratar el proyecto, construcción, incluyendo la puesta en marcha de veinte (20) sistemas de aspiración de polvillo, subdivididos en los sectores: A con dos (2) sistemas; B y C con cuatro (4) sistemas cada uno; D y E con tres (3) sistemas cada uno; y F con cuatro (4) sistemas, y el desmontaje de lo que resta de la anterior instalación, en la Unidad I, Delegación Buenos Aires".
Precio de los pliegos: Cien pesos (pesos 100.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1974, a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: $ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de

caución, emitida exclusivamente por la Caja Naciona. de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.
Gerencia Administración y Finanzas.
e.5|3 Nº 1.379 v.18|3|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 34, DDPS|1974, hasta el día 29 de marzo de 1974, a las once (11) horas, para la provisión de: 50.000 kgs acero dulce común "A.37" laminado en chapa lisa gruesa de 1.500|3.050 x 3.050|6.100 mm. aproximado y 4,7 mm. de espesor.

15.000 kgs. Idem, idem de 6,3 mm de espesor. — 4.500 kgs. Idem, idem, de 9,5 mm. de espesor. — 850 kgs. Acero "A.37", laminado en perfil "L" ángulo alas iguales de 80 x 80 x 8 mm. de espesor y largo comercial.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., Avda. del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Oficina: Compras, horario 7 a 12,30 hs. — Pliego $ 25,—. Pago del mismo en División Contaduría.
e.11|3 Nº 1.503 v.20|3|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 22 de marzo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de flejes para embalaje, hebillas de hojalata, conjunto de máquina para sunchar con su tenaza y precintos de metal.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.12|3 Nº 1.548 v.13|3|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTOS PATAGONICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-APP-74, con apertura en la sede de la Administración Puertos Patagónicos, sito en la zona portuaria de Comodoro Rivadavia, Chubut, el día 29 de marzo de 1974, a las 16 horas, para la realización de "Trabajos de refacción del edificio para viviendas del personal de la Administración de los Puertos Patagónicos, sito en la calle Chacabuco 681 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut".

Retiro de pliegos al precio de pesos Cincuenta ($ 50,00). (La venta se efectuará en la Administración de los Puertos Patagónicos).
e.12|3 Nº 1.549 v.13|3|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso Capital Federal, el día 20 de marzo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de acero dulce común en barra, redondo, en planchuela, acero S.A.E. trafilado en barra redonda, acero dulce común en chapa lisa, chapa de acero dulce galvanizada, chapa de fibrocemento, chapadur, etc.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.4|3 Nº 1.368 v.13|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 44|74: Construcción de una hélice.

Fecha de apertura: El día 26 de marzo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.11|3 Nº 1.510 v.15|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 45|74: Adquisición baterías de 2 V. x 180 A.

Fecha de apertura: El día 26 de marzo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.11|3 Nº 1.511 v.15|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
OBRA PLAN TRIENAL

Licitación Pública Nº 41|74: Proyecto, construcción y provisión de dos (2) remolcadores de tiro para Servicio de Puerto y Navegación Marítima y Costera.

Fecha de apertura del sobre Nº 1 (antecedentes): El día 29 de marzo de 1974, a las 12,30 horas.

Fecha de apertura del sobre Nº 2 (ofertas): El día 5 de abril de 1974, a las 12,30 horas.

Lugar de apertura: Administración Central, Av. Corrientes 389 —3er. piso— Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Av. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 700.—.
e. 4|3 Nº 1.268 v. 15|3|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|2 al 1º|3|74.

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 576|74, Ruta 16, Tramos: Lte. C|Chaco Este - Los Pirpintos; Los Pirpintos - Los Tigres, Sección: Los Pirpintos - Km. 30,200; Los Pirpintos - Los Tigres, Sección: Km. 30.200 - Los Tigres, ha sido prorrogada para el día 15 de abril de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|3 Nº 1.535 v.14|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 582|74, Ruta 19, Tramo: Prolongación de la Ruta 19, hasta la calle Hernandarias (Santo Tomé), ha sido dejada sin efecto.
e.12|3 Nº 1.536 v.14|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluídos en el Préstamo 205|OC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional, y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las siguientes obras: Licitación Pública número 597|74, Ruta 14, Tramo: Arroyo Sauce, Empalme Ruta Provincial 20, (obras básicas y pavimento bituminoso). $ 39.424.000. — Depósito de garantía: $ 394.240,00. — Precio pliego: $ 650,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Tramo: Arroyo Sauce, Empalme Ruta Provincial 20, Puentes Alto Nival s|Vías F.C.G. Urquiza y s|Río Gualeyan (construcción de puentes de HºAº), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 9.086.500,—. Depósito de garantía: pesos 90.865,00. — Precio pliego: $ 420,—. Plazo de obra: 24 meses.

Estas obras se licitan en conjunto indivisible. — Presentación de propuestas: 9 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.11|3 Nº 1.502 v.29|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 586|74, a fin de encomendar el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe, en la Sección: KM. 0,035 - KM. 4,461 $ 6.721.200,— Depósito de garantía: pesos 67.212,— — Precio pliego: $ 260.— Plazo de mantenimiento: 3 años.

Presentación de propuestas: 22 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.27|2 Nº 1.253 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 596|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 131, Tramo: Nogoyá - Lucas González, Puentes s|Arroyo Nogoyá y s|Brazo de Arroyo Nogoyá y Accesos (construcción de dos puentes HºAº y los respectivos accesos); en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
$ 12.996.200,—. — Depósito de garantía: $ 129.962.00. — Precio pliego: $ 420.00 — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|2 Nº 1.263 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 583|74, Ruta 16, Tramo. Los Tigres - Lte. C|Chaco Oeste, Sección: Los Tigres - Km. 25,000, ha sido prorrogada para el día 19 de abril de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|3 Nº 1.537 v.14|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 584|74, Ruta 16, Tramo: Los Tigres, Lte. C.Chaco Oeste, Sección: Km. 25,000 - Lte. C|Chaco Oeste, ha sido prorrogada para el día 19 de abril de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|3 Nº 1.538 v.14|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 594|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Nacional Nº 226, Sección: Primera, (obras básicas y pavimento bituminoso): en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 24.720.500,00. — Depósito de garantía: $ 247.205,00. — Precio pliego $ 420,—. — Plazo de obra: 24 meses

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja Capital Federal.
e.27|2 Nº 1.261 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 587|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Calchaquí - Vera (Km. 673 - Km 720), (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe) $ 14.595.400,00. — Depósito de garantía: $ 145.954,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de Obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.27|2 Nº 1.254 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 588|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Vera - Malabrigo - Reconquista, (Km. 720 - Km. 752 - Km. 788), (reconstrucción y repavimentación de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.
$ 23.159.000,00. — Depósito de garantía: $ 231.590,00. — Precio pliego: pesos 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.27|2 Nº 1.255 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 595|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Ncional Nº 226, Sección: Segunda (obras básicas y pavimento bituminoso): en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 24.588.100,00. — Depósito de garantía: $ 245.881,00. — Precio pliego: $ 420.00. — Plazo de obra 24 meses.

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.27|2 Nº 1.262 v.19|3|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA

Objeto: Lic. Pública G.5743.
Piedra triturada para balasto.
Apertura: 25|3|74, 10 horas.
Valor pliego: $ 200.
Objeto: Lic. Pública F.8240.
Zapatas de hierro fundido.
Apertura: 25|3|74, 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.
Objeto: Lic. Pública F.6241.
Elásticos de goma Spencer.
Apertura: 25|3|74, 12 horas.
Valor del pliego: $ 50.
Venta de pliegos: Paracas 50, planta baja, Capital, de 8 a 13 horas.
e.11|3 Nº 1.500 v.15|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la Licitación Pública O.C. 59|73 Ax 17, para la adquisición de Tambores para Locs. a vapor, ha sido postergada, la fecha de apertura de propuestas originalmente fijada para el día 8|3|1974 a las 13 horas, para el día 1º|4|74 a las 13 horas.
e.11|3 Nº 1.521 v.13|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
POSTERGACION

Comunícase se ha postergado la fecha de apertura de la Licitación Pública 1515-C, "Proyecto, Provisión, Montaje y Lanzamiento de 5 tramos y trabajos complementarios a realizarse en 4 distintas Obras de Arte de la Super-Red (Sobre Aº Las Moscas y Aº Bergara, Entre Ríos, Aº Ceibo y Curupí Nº 1, Corrientes), hasta el día 26|4|74, a las 12,30 horas.

Retiro de pliegos, Aprovisionamiento, Oficina Mesa Entradas, 5to. piso, Estación F. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.
e.11|3 Nº 1.501 v.15|3|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|74-Dto. 23º

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "341.220 kilos de leña, para calefacción" y que deberán ser distribuidos entre 23 oficinas correspondientes a la jurisdicción del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia). Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de marzo de 1974, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Por los pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Cabecera. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1974.
$ 45.— e.12|3 Nº 61.392 v.13|3|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 9|974

Llámase a licitación pública para adquirir: "Libretas Formulario Nº 2003" Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de marzo de 1974, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1974. — Departamento Administración.
$ 165.— e.12|3 Nº 61.391 v.21|3|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública para adquirir: "Plomo en Panes". Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de marzo de 1974, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1974. — Departamento Administración.
$ 37,50 e.12|3 Nº 61.390 v.13|3|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas, fichas, carátulas, etc.". Las propuestas serán recibidas el día 21 de marzo de 1974, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1974. — Departamento Administración.
$ 37,50 e.12|3 Nº 61.388 v.13|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|74

Vto.: 28|3|74, a las 10.30 horas.
Adquisición de conectores.
Valor del pliego: $ 400.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|3 Nº 1.383 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|74

Vto: 28|3|74, a las 9.30 horas.
Adquisición de enceradoras, lustradoras y aspiradoras industriales.
Valor del pliego: $ 80.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|3 Nº 1.384 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 64-P|74

Vto.: 26|3|74, a las 9.30 horas.

Adquisición de manto autosoldable, tapones p|conductor, patitas y zapatas de goma.

Valor del pliego $ 200.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.386 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 62-P|74

Vto.: 21|3|74, a las 11,30 horas, por la contratación de servicios médicos sanatoriales para afiliados de la Obra Social Entel Argentina.

Pliego sin cargo.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.1º|3 Nº 1.366 v.14|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 45-P|74

Vto: 21|3|74, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de dos (2) equipos moto-compresor de aire rompepavimento portátiles.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|2 Nº 1.306 v.13|3|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 91|74: Equipo completo del Parque de Interconexión. Líneas a 220 kV de Interconexión con la Central y Líneas de Servicios Auxiliares y Comunicaciones, que se instalarán en el Salto de Agua del Toro (Prov. de Mendoza).

Presupuesto oficial: $ 27.100.000,—.

Valor del pliego: $ 500,—. Es obligatoria su adquisición. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la misma, podrán adquirir un segundo ejemplar a $ 250,—. Y el valor de juegos de planos adicional es de $ 150,—.

Apertura: 11 de julio de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.12|3 Nº 1.551 v.18|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL ROSARIO

Licitación Pública Nº 6: P|el tendido de cables armado subterráneos desde C. D. Mendoza, hasta S.E.T. 25 de Diciembre y en zona de SET. Ed. Zeballos y Laprida, Rosario

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 28 de marzo de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.11|3 Nº 1.524 v.15|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

L. Pública Nº 92|74: Adq. de lanchas auxiliares para servicios de investigación y transporte fluvial o lacustre: casco, cubierta y cabina de acero.

L. Pública Nº 93|74: Transceptores portátiles tipo "Hnadie Talkie".

L. Pública Nº 94|74: Fusibles de alto poder de ruptura, tipo interior.

Apertura: 8 de abril de 1974, hora 16, 16,15 y 16,30 respectivamente.

L. Pública Nº 95|74: Repuestos p|motores Ansaldo-Fiat (cabeza de cilindro matriz, guía de pistón motriz, botador guía accionamiento bomba inyección; válvula de aspiración completa p|bomba de combustible Bosch, bulón c|tuerca p|perno de cruceta de pistón inferior bomba barrido, juntas de cobre p|pistón motriz, caja p|válvula de seguridad y de arranque, haz de tubos p|refrigerante, etc., etc.).

L. Pública Nº 96|74: Repuestos p|motores Diesel Man, (equipo motriz, pistón motriz, aro de compresión, aro rascaaceite, cabeza de cilindro motriz, tuerca p|platillo regulación válvula admisión y escape, refrigerante de aceite, camisa de cilindro, etc.).

Apertura: 16 de abril de 1974, a 15,30 y 16 horas respectivamente.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º p., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal.

e.11|3 Nº 1.525 v.15|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SAN NICOLAS

Licitación Pública Nº 1|74: Para la adquisición de un torno paralelo de 2,20 mts. entre puntas (aprox.), caja Norton con manchón para plato universal.

Presupuesto oficial: $ 85.000,—.

Valor del pliego: $ 20.—.

Pliegos e informes: Oficina Comercial, Colón 86, San Nicolás, en días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 29 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.7|3 Nº 1.450 v.13|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Licitación pública Nº 50|74: Adq. calculadora electrónica de mesa.

Postergación: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas.

e.7|3 Nº 1.451 v.13|3|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25, Nº 292|74: Repavimentación acceso a Planta de Almacenaje y entubamiento de un zanjón.

Apertura: 16|4|74.

Valor: $ 200.

Lic. Pública 25, Nº 317|74: Cañerías.

Apertura: 18|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 318|74: Válvulas.

Apertura: 18|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 319|74: Accesorios para cañerías.

Apertura: 18|4|74.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal.

e.12|3 Nº 1.540 v.25|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20, Nº 261|74: Conductores eléctricos.

Apertura: 22|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 263|74: Aditivo antioxidante p|aceites varios.

Apertura: 23|4|74

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 299|74: Vástagos de impulso rotativo.

Apertura: 25|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 300|74: Accesorios p|equipos perforadores.

Apertura: 23|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 301|74: Carreteles de maniobras p|equipo perforador y repuestos.

Apertura: 24|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 302|74: Repuestos p|herramientas cementación.

Apertura: 23|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 303|74: Freno electromagnético.

Apertura: 22|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 304|74: Estabilizadores, ensanchadores y repuestos.

Apertura: 24|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 305|74: Aparatos control de perforación.

Apertura: 23|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 306|74: Herramientas de cementación.

Apertura: 18|4|74

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 307|74: Aparatos de control p|perforación.

Apertura: 26|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 308|74: Polvo y líquido espumígeno.

Apertura: 17|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 312|74: Motobomba de alta presión.

Apertura: 26|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 313|74: Casilla rodante metálica p|comedor.

Apertura: 15|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 314|74: Máquinas de control.

Apertura: 10|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 315|74: Juntas en anillos y empaquetaduras varias.

Apertura: 16|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 85, Nº 316|74: Viviendas desmontables.

Apertura: 18|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 320|74: Motores.

Apertura: 26|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 321|74: Herramientas de pesca.

Apertura: 30|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 322|74: Repuestos p|motoniveladora.

Apertura: 19|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 323|74: Batería de capacitores eléctricos.

Apertura: 19|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 335|74: Repuestos p|grúas PyH 435 TC y 105 BTC.

Apertura: 24|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 336|74: Repuestos p|grúas CSAKY.

Apertura: 24|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 337|74: Herramientas p|maniobras.

Apertura: 29|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 338|74: Repuestos p|motoniveladora Huber Warco 111M.

Apertura: 25|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 342|74: Papelería.

Apertura: 25|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 343|74: Techos p|construir portahélices.

Apertura: 25|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 346|74: Equipos bombeo hidráulicos.

Apertura: 29|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 347|74: Camiones livianos especiales.

Apertura: 29|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 348|74: Cable de acero p|aparejo.

Apertura: 29|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 349|74: Motores diesel.

Apertura: 29|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 351|74: Zorra autoelevadora.

Apertura: 29|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 353|74: Alumbrado galpones de envasado Planta Despacho en Destilería La Plata.

Apertura: 30|4|74.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal.

e.12|3 Nº 1.539 v.25|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 282|74: Adquisición 900 toneladas de Baritina.

Fecha de apertura: 10 de abril de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,—).

e.11|3 Nº 1.504 v.22|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|28|74: Transporte de personal de turno a equipos perforadores en zona de influencia del Area Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén.

Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, a las 12,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,—).

e.11|3 Nº 1.505 v.22|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 235|74. — Válvulas, filtros y uniones dobles.

Apertura: 17|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 236|74. — Resina de intercambio Aniónica fuertemente Básica II.

Apertura: 16|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 238|74. — Carbón activado para la unidad Merox de la Destilería Plaza Huincul.

Apertura: 16|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 1 5Nº 239|74. — Unidades Automotores p|transporte de Personal. —

Apertura: 3|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 240|74. — Ambulancias y Furgones.

Apertura: 3|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 241|74. — Pick-Up rurales carrozadas.

Apertura: 3|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 242|74. — Repuestos p Bombas de Producción.

Apertura: 15|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00 Nº 243|74. — Grúa Autotransportable.

Apertura: 4|4|74.

Valor: $ 20

Lic. Pública 1 5Nº 248|74. — Repuestos p|Bombas de Inyección.

Apertura: 2|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 249|74. — Repuestos p|motores GM-4-71.

Apertura: 4|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 250|74. — Motor Diésel.

Apertura: 5|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 251|74. — Repuestos p|Equipo perforador, Emsco JB-1250

Apertura: 9|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 255|74. — Conjunto Cabezas de Pozo.

Apertura: 5|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 256|74. — Equipo automático de iluminación.

Apertura: 4|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 257|74. — Productos químicos.

Apertura: 4|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 282|74. — Montaje de un soplante p|unidad de Cracking Catalítico.

Apertura: 22|2|74.

Valor: $ 1.000.

Lic. Pública 15 Nº 286|74. — Comedor cocina sobre rodado neumático.

Apertura: 9|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 287|74. — Repuestos p|motor Mercedes Benz Maybach MB-820B.

Apertura: 10|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 288|74. — Válvula p|control de surgencia y repuestos.

Apertura: 17|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 289|74. — Repuestos p|Equipo Ideco Super 7|11.

Apertura: 19|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 294|74. — Motores Diésel

Apertura: 16|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 295|74. — Dispositivos hidráulicos p|accionamiento de llaves B|S.

Apertura: 17|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 296|74. — Mesa rotary y accesorios.

Apertura: 19|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 297|74. — Equipo de arranque eléctrico.

Apertura: 17|4|74.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e.6|3 Nº 1.407 v.19|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 - Nº 284|74 - Suministro e instalación sistema de computadoras Topping D, en Destil. La Plata.

Apertura: 5|4|74.

Valor: $ 80.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, P. B., of. Nº 5, Capital Federal.

e. 1|3 Nº 1.344 v. 14|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|40.74: Transporte de personal al servicio del sector transporte del Area Producción de Rincón de los Sauces.

Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, a las 12 horas

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia

Valor del pliego: Ochenta pesos ($ 80.—).

e.11|3 Nº 1.506 v.20|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 - Nº 170|74 - Aditivos p|elaborar aceites p|maquinado de metales.
Apertura: 15|4|74
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 189|74 - Equipos de medición y desviación y temperatura.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 190|74 - Barras de sondeo de aluminio.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 - Nº 240|74 - Elementos de vestuario.
Apertura: 27|3|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 30 - Nº 247|74 - Transporte de combustibles desde: Planta Comodoro Rivadavia hasta Obras Dique Futaleufú (Esquel).
Apertura: 25|3|74.
Valor $ 100.—.

Lic. Pública 30 - Nº 265|74 - Repuestos p|máquinas perforadoras Hilleo.
Apertura: 1º|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 266|74 - Cámaras y cubiertas.
Apertura: 8|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 267|74 - Uniones dobles, sustitutos y reducciones.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 268|74 - Bujes de impulso y accesorios.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 269|74 - Equipos de perforación Oil Well.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 270|74 - Repuestos y accesorios p|válvula de control
Apertura: 10|4|74.
Valor $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 271|74 - Embragues neumáticos y accesorios.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 278|74 - Fresas de pesca.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 279|74. - Indicador de torsión p|mesa rotativa. Apertura 16|4|74. Valor $ 20.

Lic. Pública 15 - Nº 280 - Llaves rotativas p|barras de sondeo, portamechas y cañerías
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 281|74 - Repuestos p|tijeras Jhonston.
Apertura: 18|4|74.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 30 - Nº 288|74 - Caños p|conducción y accesorios.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777 —planta baja— Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 1.315 v. 14|3 74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75-1|74

Limpieza y mantenimiento de oficinas y pabellones sanitarios.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20,00 c/u., en Suministros YPF, - Destilería Dock Sud calle Sgto. Ponce s|nº - Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12.30 horas. de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1974, a las 14 horas, en Destilería Dock Sud.

e.28|2 Nº 1.294 v.13|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 253|74. — Equipos Electrobombas.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e.6|3 Nº 1.408 v.19|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.917: Adq. tanques semirremolque para el transporte de gas licuado a granel por camiones tanque.

Prorrogada p|el 10|4|74: 11.30 horas. Valor: $ 1.500.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º. Of. 111, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.12|3 Nº 1.547 v.21|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.934: Adq. tinglados desarmables. Apert. 5|4|74: 10 horas. Valor. $ 250.

Nº 8.935: Adq. de aprox. 113.000 toneladas chapa de acero en planchas y|o bobinas p|fabricar caños de diversos diámetros exteriores, con opción por parte de esta Empresa para adquirir aprox 41.000 toneladas más.

Apert. 8|4|74: 10 horas. Valor. $ 20.

Nº 8.936: Adq. herramientas antichispas.

Apert. 28|3|74: 11 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.937: Contr. ampliación red distribución gas natural en la Ciudad de Coronel Pringles (Prov. Bs. As.).

Apert. 8|4|74: 11 horas. Valor: $ 250.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º. Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.8|3 Nº 1.465 v.19|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.930: Adq. calentador de asfalto. — Apert.: 22|3|74, 10.30 horas. — Valor: pesos 75.—.

Nº 8.931: Contr. mantenimiento motocompresores Nuovo Pignone y C—208 en Yacimientos El Medanito (R. Negro), Centenario y Antiplina (Neuquén) y contra. limpieza sectores en José J. Lastra 2065 (Neuquén). — Apert. 25|3|74. 10 horas. — Valor $ 250.—.

Adquirir documentación Alsina 1170. piso 1º. of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 4|3 Nº 1.340 v. 13|3|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 18|74, por la realización de seis pozos de perforación por un total de 2.100 m. en el Yacimiento Río Turbio. Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial de las Obras pesos 2.500.000.

Garantía validez de oferta $ 25.000,—.

Valor de la carpeta $ 50,—.

Presentación de ofertas 15 de abril de 1974, a las 14 horas en forma simultánea con la Gerencia de Explotación. — Informes y Pliegos, en Av. Roque Sáenz Peña 1190 de 14 a 17 horas.

e.7|3 Nº 1.435 v.27|3|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 4 de abril de 1974, a las 16 horas: número 20|74, chapas de acero perforadas, valor del pliego: $ 30.—; a las 16,15 horas: cojinetes, Nº 23|74 y a las 16,30 horas, Nº 24|74: mangueras y accesorios. — Para el día 8 de abril de 1974 a las 16 horas. Nº 28|74: mamelucos, botines de seguridad, botas de goma, capas impermeables, guantes de vaquetas, etc. — Para el día 17 de abril de 1974 a las 16 horas, Nº 26|74 mangueras y terminales. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190. Bs. As. de 14 a 17 horas.

e. 4|3 Nº 1.339 v. 13|3|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1338-LP-1974

Plomo en lingotes, 29|3|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|3 Nº 1.410 v.15|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.604-LP-1973

Leña de quebracho y sauce. 29|3|1974, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|3 Nº 1.411 v.15|3|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ESCUELA DIFERENCIAL Nº 7
Mariano Acosta y Plumerillo s|Nº

Llámase a Licitación Pública para el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela Diferencial Nº 7, que conste como mínimo de 10 ambientes para aulas y demás dependencias. — Radio de ubicación limitado por las calles Varela hasta Mariano Acosta y Avellaneda hasta Avenida Roca. — Apertura de la propuesta: 22 de marzo — a las 11 hs. — Retirar pliego de condiciones en la Dirección del Establecimiento los días 13, 14, 15 y 18 de marzo de 1974".

$ 13,50 e.12|3 Nº 61.688 v.13|3|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"DR. MIGUEL LOPEZ FRANCES"
Licitación Pública Nº 2|74
Legajo de Compra Nº 604|73

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 300 sillas metálicas y 26 mesas de madera, según planos, para equipamiento Comedor Universitario.

Presupuesto Oficial: $ 76.800.

Garantía de Oferta: 768.

Apertura Propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 12 horas, en el Departamento de Contrataciones Generales, Avda. Colón 80, primer piso, Bahía Blanca.

Pliego e Informes: División Licitaciones, igual dirección.

e.11|3 Nº 1.513 v.15.3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 371.351|74

Llámase a Licitación Pública Nº 25|74, para la contratación servicio de limpieza del Casino Central y Anexo II.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1974, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e.12|3 Nº 1.541 v.13.3|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 371.342|74

Llámase a Licitación Pública Nº 24|74, para la Contratación de un servicio de limpieza general de las dependencias del Casino de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, desde el 2 de mayo hasta el 31 de agosto de 1974.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T .E. 37-2868.

e.12|3 Nº 1.542 v.13|3|74

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 266.731|74

En la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil cubierta de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados, hasta cuatro (4) plantas, con atención al público en planta baja o primer piso, con una (1) habitación y dos (2) baños por planta como mínimo, amplio acceso, luminosidad natural, refrigeración y ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de La Plata.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional La Plata" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, sita en la calle Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 205, Capital Federal, hasta las 18,30 hs., del día 26 de marzo de 1974.

e.12|3 Nº 1.543 v.13|3|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" para el día 27 de marzo de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con cargo a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades que se refieren a: Productos químicos y medicinales, algodón, gasa, catgut y material de vidrio. — Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — El Director Interino de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.8|3 Nº 1.473 v.19|3|74

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 050|74

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día 19 de marzo de 1974, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Carne de Capon y Oveja para cubrir las necesidades de este Hospital durante el período abril-junio de 1974. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1974.

e.13|3 Nº 1.544 v.13|3.74

POLICLINICO PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|74, para el día 18 Mar. 1974, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas y Reactivos para Anatomía Patológica y Laboratorio, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 12 mar. 1974. — El Director.

e.12|3 Nº 1.545 v.13|3|74

POLICLINICO CIUDADELA
Expte. Nº 1-2020-0154000165|74-0

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 8 de abril de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales, drogas y material sanitario, —2do. cuatrimestre—, con destino a Policlínico Ciudadela.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, provincia de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|3 Nº 1.518 v. 20|3|74

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Licitación Pública Nº 26|74
Expediente Nº 2020-0180000143|74-8

Llámase a Licitación Pública número 26|74, para el día 2 de abril de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1974 con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex-Lanús). — La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste Bs. As.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales (Especialidades Medicinales, Antibióticos, Anestésicos, etc.).

Lanús, marzo 4 de 1974. — El Director.

e.4|3 Nº 1.362 v.13|3|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.694

Objeto: Construcción de 1 edificio con un total de 120 unidades de vivienda y locales para instalaciones complementarias.

Ubicación: Avda. Pellegrini Nº 1473, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 19.134.700.—.

Garantía de licitación: $ 191.347.—.

Fecha y hora de apertura: 9 de abril de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones —Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas— Defensa Nº 192 —2º piso— Oficina Nº 2.350, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Rosario, calle Rioja Nro. 425, esquina Laprida, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 5|3 Nº 1.390 v. 25|3|74